



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"201 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 18 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 541 /2019

VISTO:

EL TEA N° A-01-00014643-5/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Rector Organizador del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo" dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicita la prórroga de la adscripción de la agente Claudia Edith Gaeta, por el término de un (1) año.

Que la agente Gaeta fue designada en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 1229/2015. Actualmente la agente se encuentra adscripta al mencionado Instituto Universitario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la adscripción de la agente Claudia Edith Gaeta, Legajo N° 6073, al Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo", dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano a fin de notificar a la interesada, al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, al Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo", publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 541 /2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires